



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

AGENDA

SESIÓN ORDINARIA CONTENCIOSA ELECTORAL, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE), A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2014.

Hora: 9:00 A.M.

Lugar: salón de sesiones, sito en la Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional.-

1. Expediente TSE-No. 038-2013.

Objeto de la demanda: “Presentación de Querella”.

Demandante: Lic. Víctor Miguel Hernández Díaz.

Abogado: Dr. Juan Isidro Montas.

Demandado: Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís.

Abogados: Dres. Francisco Rosario Martínez y Fernando Ceballo.

Fecha de la demanda: 10 de octubre del año 2013.

Recibida en el TSE: 10 de octubre del año 2013.

2. Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

Expediente TSE-No. 004-2014.

Objeto de la demanda: “Oposición e Impugnación a Plenaria y Candidatos Propuestos/as como candidatos y candidatas a miembros al Comité Central en Ocasión del VIII Congreso Ordinario Comandante Norge Botello, levantada de forma Irregular”.

Demandante: Katherine Rosa García.

Abogado: Lic. Eulogio Medina Santana.

Demandado: Sr. Omar de Jesús Guevara.

Abogado: Dr. Luis Miniño.

Fecha de la demanda: 10 de enero del año 2014.

Recibida en el TSE: 13 de enero del año 2014.

3. Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

Expediente TSE-No. 005-2014.

Objeto de la demanda: “Amparo Colectivo de Extrema Urgencia para la protección a Derechos Fundamentales de Dirigentes del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)”.

Accionante: Lic. Alfredo González Pérez

Accionado: Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

Fecha de la demanda: 20 de enero del año 2014.

Recibida en el TSE: 20 de enero del año 2014

4. Partido Revolucionario Dominicano (PRD)

Expediente TSE-No. 011-2014.

Objeto de la demanda: “Demanda en Nulidad de la Reunión y de las Resoluciones adoptadas en la pretendida Comisión Política del Comité Ejecutivo Nacional del Partido

Revolucionario Dominicano (PRD) de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2013”.

Demandantes:

Eligio Jáquez Cruz, José Miguel Cabrera, Víctor Milcíades Soto Sánchez, Domingo Alberto Batista Ramírez, Luis Bienvenido García Mercado, Ramón Hidelky Acosta Robles, Andrea Cándida Difó Marte, José Antonio Candelario Encarnación, Josefa Aquilina Castillo R., Ginnete Altagracia Bournigal Socías, Leonardo Adames Tejeda y Alberto Elías Atallah Tejeda.

Abogados:

Dres. Emmanuel Esquea Guerrero, Antoliano Peralta Romero y los Licdos. Ángel Encarnación Amador, Luis Soto y Eylín Beltrán Soto.

Demandados:

Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y Miguel Octavio Vargas Maldonado, Alba María Cabral Vda. Peña Gómez, Danilo Rafael Santos, Aníbal García Duvergé, Julio Luis Antonio Mariñez Rosario, Juan Carlos Guerra, Ana Obdalis Pérez, Ramón Victoria Molina, Teófilo Rosario, Mary Sánchez, Leuddy

Peralta, Franklyn Cruz y Víctor
Pichardo Custodio.

Abogado: Dr. Fernando Ramírez Sáinz.

Fecha de la demanda: 28 de enero del año 2014.

Recibida en el TSE: 29 de enero del año 2014.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2014.

Dr. Zeneida Severino Marte
Secretaria General

Visto Bueno:

Dr. Mariano A. Rodríguez Rijo
Presidente